



214 Massachusetts Avenue, NE
Washington, DC 20002
(202) 675-1761
heritage.org/libertad

LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS



La Fundación Heritage

Fundada en el año 1973, la Fundación Heritage es un centro de estudios e institución educativa cuya misión es formular y promover estudios e informes de tendencia conservadora basada en los principios: de un libre mercado, un papel limitado del gobierno, libertades individuales, una fuerte defensa nacional y valores tradicionales estadounidenses.

Nosotros pensamos que los principios e ideas de la fundación de este país deben ser conservados y renovados. Como innovadores de ideas, nosotros pensamos que las más eficaces soluciones consisten de nuestros principios que dieron luz a este país. Nuestra visión es crear un Estados Unidos donde la libertad, oportunidad y nuestros valores tradicionales prosperen.

Los empleados de la Fundación Heritage apuntan hacia la misión de la institución al desarrollando estudios meticulosos sobre temas de interés en el ámbito político para nuestras audiencias principales: Miembros del Congreso y sus asesores, la Rama Ejecutiva, los medios de comunicación e instituciones académicas.

Gobernada por un autónomo miembro de Consejo Administrativo, la Fundación Heritage es una independiente y exenta de impuestos institución. La Fundación Heritage recauda fondos de generoso apoyo privado, fundaciones y empresas para su ingreso. La Fundación no acepta dinero del gobierno y no realiza estudios de contrato. La Fundación Heritage es una de las instituciones de estudio más grande del país. Con más de 701,000 donadores individuales, la Fundación Heritage es uno de los más exitosos centros de estudio en los Estados Unidos.

LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA



LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Prólogo de Matthew Spalding
Director del Centro de Estudios Americanos,
B. Kenneth Simon

© 2010 por The Heritage Foundation
214 Massachusetts Avenue, NE
Washington, DC 20002
heritage.org/libertad

ISBN: 978-0-89195-139-1

Copias adicionales de esta edición de bolsillo se pueden obtener por \$1 a través de la Línea de la Constitución de The Heritage Foundation, (202) 675-1761.

PRÓLOGO

Usted tiene en sus manos dos de las declaraciones más importantes sobre la libertad humana que alguna vez se hayan escrito: la Declaración de la Independencia y la Constitución de los Estados Unidos.

Desde un punto de vista práctico, la Declaración de la Independencia, adoptada por el Congreso el 4 de julio de 1776, anunciaba públicamente al mundo la decisión unánime de las colonias americanas de declararse a sí mismas como estados libres e independientes, absueltas de cualquier lealtad hacia Gran Bretaña. Aún así, esta es la declaración americana definitiva de las condiciones de una autoridad política legítima, los fines del gobierno, y la soberanía de la gente. James Madison, el Padre de la constitución, la llamó “El acto fundamental de la unión de estos estados”.

La Declaración de la Independencia es principalmente obra de Thomas Jefferson, quien la describió como “una expresión de la mentalidad americana”, con la intención de “poner ante los ojos de la humanidad el sentido común del tema, en términos tan simples y firmes como para obligar su asentimiento”. Sus palabras aún hoy son notables: “Sostenemos que estas verdades son evidentes en sí mismas, que todos los hombres son creados iguales, que su Creador les ha dado ciertos Derechos inalienables, que entre ellos se encuentran la Vida, la Libertad, y la búsqueda de la Felicidad”. Abraham Lincoln dijo que cuando las generaciones futuras leyeran estas palabras se darían cuenta que “tienen un derecho a reclamarlas como si fueran la sangre

de la sangre y la carne de la carne de los hombres que escribieron la Declaración, y así lo son”.

El argumento de la Declaración es directo: ya que los individuos poseen estos derechos por naturaleza, el gobierno deriva su justo poder del consentimiento de los gobernados. El propósito del gobierno es proteger estos derechos fundamentales, y aunque los gobiernos no deberían ser cambiados por razones triviales, el pueblo tiene el poder de alterar o abolir al gobierno cuando el mismo destruye este propósito. En base a esta declaración de este principio, y después de una lista extensa de abusos particulares que las Colonias americanas sufrieron en manos del Rey Británico, los representantes del Congreso Continental (con “una firme confianza en la Protección de la Divina Providencia”) se declararon a sí mismas libres e independientes.

Once años mas tarde, un pequeño grupo de delegados se reunieron en Filadelfia para crear una nueva constitución para una nueva nación: líderes en la lucha por la independencia como Roger Sherman y John Dickinson; pensadores líderes como James Madison, Alexander Hamilton y Gouverneur Morris; y figuras legendarias como Benjamín Franklin y George Washington. John Adams declaró a la convención de tres semanas y media como “el esfuerzo mas grande de deliberación nacional que el mundo jamás haya visto”.

Reunidos en lo que hoy es el Hall de la independencia desde el 25 de Mayo al 17 de Septiembre de 1787, buscaron “formar una Unión mas perfecta” y establecer un gobierno que “protegería las bendiciones de la libertad para nosotros y para nuestra prosperidad”. Su desafío

era hacer los arreglos institucionales para limitar el poder y asegurar los derechos que prometía la Declaración de la Independencia, mientras que se preservara una forma republicana de gobierno que reflejase el consentimiento de los gobernados. Su solución fue crear un gobierno fuerte con poderes adecuados pero limitados, cuidadosamente enumerados en una constitución escrita. Además de un poder ejecutivo energizado, una legislatura bicameral, y un poder judicial independiente, sus arreglos estructurales incluían un sistema de poderes separados (dándole a cada rama funciones y responsabilidades diferentes como para que ninguna pueda ser dominante) y un federalismo, el cual dividía a la autoridad en gobierno nacional y de los estados. Que los delegados pudiesen ponerse de acuerdo sobre un sistema semejante fue, según George Washington, “casi un milagro”.

Desde su ratificación en 1789, la Constitución ha protegido nuestros derechos fundamentales, proveyendo un grado de libertad humana sin precedentes y, al mismo tiempo, haciendo valer el estado de derecho. Una excepción monumental, por supuesto, era la esclavitud (reconocida por las palabras de la Constitución, y condenada en las palabras de la Declaración de la Independencia), la cual requirió eventualmente una guerra civil para rectificarla. De todas maneras, la Constitución ha sido el marco para la construcción de una nación próspera, grandiosa y justa como ninguna otra. Una nación a la cual unos pocos delegados, tan optimistas como hubieran podido ser, jamás se la imaginaron.

Hasta el día de hoy, la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos y la

Constitución de los Estados Unidos sirven no solo como guías poderosas para todos aquellos que luchan por la libertad y buscan vindicar los principios del gobierno propio, sino también como advertencias a tiranos y déspotas en cualquier lugar. Son los logros más altos de nuestra tradición política y aún nos definen como personas y como nación. Juntos, estos dos documentos grandiosos representan la herencia que The Heritage Foundation busca conservar para América y proclama al mundo.

Matthew Spalding

*Director del Centro de Estudios Americanos,
B. Kenneth Simon*

JURAMENTO AL CARGO

Un individuo, con excepción del Presidente, elegido o designado para un cargo de honor o retributable en el servicio civil ó uniformado, tomará el siguiente juramento:

Juro (ó afirmo) solemnemente que apoyaré y defenderé la Constitución de los Estados Unidos contra todos sus enemigos, domésticos ó extranjeros; que le tendré una fe y lealtad verdaderas; que me comprometo a esta obligación libremente, sin ninguna reserva mental ó propósito de evasión; y que llevaré a cabo de buen y leal modo los deberes de este cargo que estoy por tomar. Con la ayuda de Dios.

